

Telesuela, Almendral de la Cañada, Sartajada.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 5.650 pesetas. Primera plaza.

Madridicos.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sacrificio de cerdos, 5.540 pesetas. Segunda plaza.

Mata (La), Carriches.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 4.900 pesetas. Primera plaza.

Mazarambroz.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 5.000 pesetas. Primera plaza.

Quintanar de la Orden.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sacrificio de cerdos, 5.000 pesetas. Segunda plaza.

Toledo.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sacrificio de cerdos, 2.900 pesetas. Tercera plaza.

Villarrubia de Santiago.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 12.000 pesetas. Primera plaza.

Villasequilla de Yepes, Villamuélas.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 3.660 pesetas. Primera plaza.

Yuncos, Numancia.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 2.450 pesetas. Primera plaza.

VALENCIA

Albalat de la Rivera, Poliña de Fúcar.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 3.700 pesetas. Primera plaza.

Antella, Gabarda, Tous.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 3.350 pesetas. Primera plaza.

Burjasot, Godella, Rocafort.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sacrificio de cerdos, 850 pesetas. Segunda plaza.

Castellón, Torrebaja, Puebla de San Miguel.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 5.300 pesetas. Primera plaza.

Gandia, Beniopa, Real de Gandia, Benirredá, Benipeiscar, Almóines, Guardamar, Daimuz, Beniarjó. Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sacrificio de cerdos, 434 pesetas. Tercera plaza.

Onteniente, Agullen.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sacrificio de cerdos, 300 pesetas. Segunda plaza.

Real de Montroy, Montroy.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 4.500 pesetas. Primera plaza.

Sueca, Fortaleny, Riola.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sacrificio de cerdos, 1.080 pesetas. Tercera plaza.

Torrente.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sacrificio de cerdos, Segunda plaza.

Utiel.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sacrificio de cerdos, 16.000 pesetas. Segunda plaza.

VALLADOLID

Aguilar de Campos, Villamuriel.—Categoría cuarta. Haberes, pesetas 8.250. Sacrificio de cerdos, 6.240 pesetas. Primera plaza.

Cornales de Duero, Bocos de Duero, San Llorente, Valdearcos de la Vega.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 5.220 pesetas. Primera plaza.

Fuente Ojmedo, Aguasal, Almenara de Adaja, Bocigas, Llano de Olmedo.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 6.500 pesetas. Primera plaza.

Mallorca de Campos, Castrobl, Villalba de la Loma, Saelices de Mayorga.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 6.010 pesetas. Segunda plaza.

Melgar de Arriba, Villareces.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 3.200 pesetas. Primera plaza.

Peñafiel.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Sacrificio de cerdos, 2.000 pesetas. Primera plaza.

Pozaldez, Rodilana.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 4.360 pesetas. Primera plaza.

Villafrales, Gatón de Campos.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 4.540 pesetas. Primera plaza.

Villavaquerin, Castrillo-Tejeriego.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 3.660 pesetas. Primera plaza.

Villaviciencio de los Caballeros, Villalán de Campos.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 5.000 pesetas. Primera plaza.

Zaratán.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 2.150 pesetas. Primera plaza.

VIZCAYA

La Rabezúa, Santa María de Lezama.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 2.000 pesetas. Primera plaza.

Portugalete.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sacrificio de cerdos, 500 pesetas. Segunda plaza.

ZAMORA

Bustillo del Oro.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 2.600 pesetas. Primera plaza.

Cañizo.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 2.690 pesetas. Primera plaza.

Fariza, Cibanal, Formariz, Fornillos, Palazuelo, Zafara.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Sacrificio de cerdos, 8.600 pesetas. Primera plaza.

Fermoselle.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 10.700 pesetas. Primera plaza.

Ferreruela, Ohmillos de Castro, Vegalatrave.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 9.120 pesetas. Primera plaza.

Malva, Fuentesecas.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 4.700 pesetas. Primera plaza.

Morales del Toro.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 6.610 pesetas. Primera plaza.

Muelas del Pan, Almaraz, Ricobayo, Villalcampo, Villaseco.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Sacrificio de cerdos, 11.190 pesetas. Primera plaza.

Moralina, Gamones, Torregamones, Villardiegua, Villadepera.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Sacrificio de cerdos, 11.020 pesetas. Primera plaza.

Perdigón (El), Entrala, San Marcial.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 5.540 pesetas. Primera plaza.

Pobladura del Valle, Maire de Castroponce, San Román del Valle, Torre del Valle.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 5.220 pesetas. Primera plaza.

Villavandimio, Villardondiego.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 4.240 pesetas. Primera plaza.

ZARAGOZA

Alazón, Fiqueruelas.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 8.710 pesetas. Primera plaza.

Munébrega, Olibés, Valtorras, La Villada.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 6.510 pesetas. Primera plaza.

San Mateo de Gállego.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 4.570 pesetas. Primera plaza.

Santa Cruz del Río, El Frasno, Inojés, Tobed.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 5.250 pesetas. Primera plaza.

Torrijo de la Cañada.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Sacrificio de cerdos, 4.500 pesetas. Primera plaza.

Uncastillo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 5.940 pesetas. Primera plaza.

Villanueva de Jiloca, Nombrevilla, Retascón, Valdehorna, Val de San Martín.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Sacrificio de cerdos, 3.700 pesetas. Primera plaza.

Zaragoza.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sacrificio de cerdos, 1.040 pesetas.

Zaragoza.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Sacrificio de cerdos, 1.040 pesetas.

Las consignaciones que figuran por sacrificio de cerdos son a título informativo, y su variación no dará derecho a reclamación alguna.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de enero de 1963 por la que se convocó a concurso oposición una Auxiliaria numeraria de «Canton del Conservatorio de Música de Sevilla»

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla una Auxiliaria numeraria de «Canto», por pase a Cateórica, en virtud de concurso-oposición de su anterior titular, señora Jiménez Olivares.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha Auxiliaria a concurso-oposición, de acuerdo con el Decreto orgánico de Conservatorios y con sujeción en cuanto al procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1967, bajo las siguientes condiciones:

1.º El concurso-oposición será libre, entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de car-

gos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2. Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición, y 40 pesetas por los de formación de expediente, a la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

3. Los aspirantes manifestarán, en sus instancias, de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria, y con anterioridad al plazo de admisión de las instancias, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la siguiente documentación: Partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dicho requisito y sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el interesado en el caso de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4. Para su apreciación por el Tribunal en el concurso previo, los aspirantes podrán también unir a sus instancias los títulos académicos y certificados de méritos artísticos o pedagógicos que estimen convenientes.

5. El concurso oposición se celebrará en el Conservatorio de Música de Sevilla, y ante un Tribunal que se designará oportunamente, integrado por Catedráticos del Centro, nombrado por la Dirección General de Bellas Artes, a propuesta de la Dirección del Conservatorio.

6. Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados por éste, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7. Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y alguno que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDENES de 15 de febrero de 1963 por las que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Dibujo» y «Frances», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 30 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Dibujo» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Andújar, Aranda de Duero, Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón», Cabra, Cartagena, Gijón (femenino), Jaca, Játiva, Las Palmas (femenino), Llanes, Melilla, Mérida, Osuna, Plasencia, Ponferrada y Santa Cruz de la Palma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Hernández Díaz, Catedrático y Rector de la Universidad de Sevilla.
Suplente: Ilustrísimo señor don Juan Aduara Ramos, Académico de la de Bellas Artes de San Fernando.
Vocales: Don José María Pita Andrade, Catedrático de la Universidad de Granada, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación; doña Dolores Escribano Baonza, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid; don Abelardo Cuesta Jiménez, del Instituto de Albacete, y don Arturo Compa-

ny Barber, del Instituto de Ceuta, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Suplentes: Don José María Azcarate Ristori, Catedrático de la Universidad de Valladolid, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación; don José Fernández Teijeiro, Catedrático numerario del Instituto «Menéndez Pelayo», de Barcelona; don Salvador Adrover Puig, Catedrático numerario del Instituto masculino de Palma de Mallorca, y don Juan Chuliá Hernández, Catedrático numerario del Instituto de Soria, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 21 de mayo de 1962, por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de «Frances» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Frances» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Andújar, Arrecife de Lanzarote, Astorga, Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón», Cabra, Cádiz (femenino), Calahorra, Cartagena, Ciudad Rodrigo, Jaca, Mérida, Osuna, Plasencia, Ponferrada y Puertollano;

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Truyol Serra, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Suplente: Ilmo. señor don Francisco Indurain Hernández, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Juan Tusquets Terrats, Catedrático de la Universidad de Barcelona, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación; doña Rosario Fuentes Pérez, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid; don Federico del Valle Abad, Catedrático numerario del Instituto masculino de Granada, y don Antonio Bueno Tomás, Catedrático numerario del Instituto de Torrelavega, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Suplentes: Don Manuel Muñoz Cortés, Catedrático de la Universidad de Murcia, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación; don Francisco de Luis Cremades, Catedrático numerario del Instituto de Guadalajara; don Mario Grande Ramos, Catedrático numerario del Instituto masculino de Bilbao, y don Luis Gandía Mateu, Catedrático numerario del Instituto femenino de Granada, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 18 de febrero de 1963 por la que se nombra el Tribunal a la cátedra de «Hidrología Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1962 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Hidrología Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden de 29 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de octubre), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente. Excmo. Sr. D. Emilio Muñoz Fernández.

Vocales:

De designación automática: Don Carlos Gil y Gil, don Vicente Carulla Riera y don Vicente Belloch Zimmermann, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona y Valencia, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José María Bayo y Bayo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.